



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** GASTOS GENTILE MARCOS-JUNIO 2026

---

VISTO:

El Expediente N.º 00738772/2025, mediante el cual la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de esta Facultad solicita la contratación del servicio de monitoreo de alarmas para la Facultad de Lenguas en sus tres sedes ubicadas en Bv. Enrique Barros s/n (Ciudad Universitaria), Av. Vélez Sarsfield 187 (Sede Centro) y Obispo Trejo 467 (Casona de Trejo).

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar el monitoreo permanente de las alarmas contra robos e incendios en los edificios de la Facultad de Lenguas, a fin de resguardar las personas y los bienes allí existentes;

Que el servicio fue efectivamente prestado durante el mes de mayo de 2026;

Que corresponde afrontar dichos gastos con Recursos Propios;

Que la erogación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 04/2025 del Honorable Consejo Superior y las reglamentaciones vigentes

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

**Artículo 1º** Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo C N° **00005-00000403**, de fecha 09 de Junio de 2026, a favor del Sr Marcos Gentile (**firma MyMG Alarmas**), CUIT N°: **20-25247775-7**, correspondiente al servicio de monitoreo telefónico de alarmas contra robos e incendios prestado durante el mes de mayo de 2026 en los tres edificios de la Facultad de Lenguas, por la suma total de **pesos trescientos veinte mil con**

**00/100 (\$320.000,00).**

Artículo 2° Comunicar y dar forma.